



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004119-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez, relativa a locales o inmuebles que tiene alquilados la Junta de Castilla y León en las localidades de Soria, Uclero, Ágreda, El Burgo de Osma y Almazán (provincia de Soria).*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004119, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez, relativa a locales o inmuebles que tiene alquilados la Junta de Castilla y León en las localidades de Soria, Uclero, Ágreda, El Burgo de Osma y Almazán (provincia de Soria).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de abril de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En respuesta de fecha 6 de febrero de 2013, se da contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas escritas 003507 a 003515 sobre Inmuebles que tiene alquilados la Junta de Castilla y León a alguna de las empresas públicas de la Comunidad. En concreto se citan 14 en la provincia de Soria, situados en las localidades de Soria, Uclero, Ágreda, El Burgo de Osma y Almazán.

En relación con los gastos derivados del alquiler de estos inmuebles, la respuesta remite a la Ley 10/2012, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2013. En la citada Ley no se especifica el gasto concreto por alquiler de cada uno de los locales que disfruta la Junta de Castilla y León, y sí un montante general.



Por ello se realiza la siguiente

## PREGUNTA

**Relación de todos y cada uno de los locales o inmuebles que tiene alquilados la Junta de Castilla y León en las localidades de Soria, Uclero, Ágreda, El Burgo de Osma y Almazán (provincia de Soria), especificándose en cada caso la dirección del local, su uso y el gasto abonado en concepto de renta.**

Valladolid, 19 de abril de 2013.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Esther Pérez Pérez